

DEMANDANTE: MALVIS DEL SOCORRO GARCIA DEMANDADO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIAS.A., BBVASEGUROS DE VIDACOLOMBIA S.A RADICADO 080014053011 2023 00290 00 ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 19 D...

CRISTIAN SANJUANELO <cristiansanjuanelo.abogado@gmail.com>

Vie 22/03/2024 9:56

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: olfap@ompabogados.com <olfap@ompabogados.com>; Victoria Serret <victoriaserret@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 19 DE MARZO fn.pdf;

Señora

JUEZA JANINE CAMARGO VASQUEZ
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
La ciudad

Clase de Acción: **Verbal Declarativa de Responsabilidad Civil contractual.**

DEMANDANTE: MALVIS DEL SOCORRO GARCIA

**DEMANDADO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.,
BBVASEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A**

RADICADO 080014053011 2023 00290 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, PUBLICADO POR ESTADO EL DIA 20 DE MARZO DE 2024

CRISTIAN SANJUANELO DEL VILLAR, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, conocido de autos dentro el proceso de la referencia, acudo mediante el presente escrito con fundamento en los artículos 318, 319, del CGP, Presento el **RECURSO DE REPOSICION** contra **EL AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, PUBLICADO POR ESTADO EL DIA 20 DE MARZO DE 2024.**

--

Cristian Sanjuanelo Del Villar
Abogado Especialista en Responsabilidad y Seguros
CEL. 3135044306



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señora

JUEZA JANINE CAMARGO VASQUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

La ciudad

Clase de Acción: **Verbal Declarativa de Responsabilidad Civil contractual.**

DEMANDANTE: MALVIS DEL SOCORRO GARCIA

**DEMANDADO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.,
BBVASEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A**

RADICADO 080014053011 2023 00290 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, PUBLICADO POR ESTADO EL DIA 20 DE MARZO DE 2024

CRISTIAN SANJUANELO DEL VILLAR, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, conocido de autos dentro el proceso de la referencia, acudo mediante el presente escrito con fundamento en los artículos 318, 319, del CGP, Presento el **RECURSO DE REPOSICION** contra **EL AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, PUBLICADO POR ESTADO EL DIA 20 DE MARZO DE 2024.**

OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DEL RECURSO

El auto que se recurre fue notificado mediante el **AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, PUBLICADO POR ESTADO EL DIA 20 DE MARZO DE 2024**, por lo tanto, a la fecha de presentación de este recurso nos encontramos dentro de la oportunidad señalada en el artículo 319 del CGP y contra este procede el recurso de reposición interpuesto ante el mismo funcionario.

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Consideraciones del despacho:

“Así mismo, ha dispuesto la alta corte que no cualquier dificultad económica habilita automáticamente a las personas jurídicas para el acceso a este amparo. Por el contrario, la persona que pretenda acogerse a dicha figura, debe cumplir con la carga procesal de probar las dificultades económicas que habilitarían la figura procesal.

Revisada la solicitud del amparo de pobreza alegada, da cuenta este operador de justicia que dicho escrito petitorio carece absolutamente de ánimo probatorio, alegando solo la manutención de un hijo, confesando además la pensión de la que es titular, razones estas no suficientes para que se otorgue el amparo solicitado.” (subrayado y negrillas fuera d texto original).

CRISTIAN SANJUANELO DEL VILLAR

 **3135044306**  **CRISTIANSANJUANELO.ABOGADO@GMAIL.COM**

**CALLE 40 NO 43 - 125 PISO 2 OFI 24
BARRIO CENTRO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**

En cuanto a la primera afirmación expuesta por el despacho "carece absolutamente de ánimo probatorio", debemos informarle al despacho que en la solicitud de AMPARO DE POBREZA se colocó que con el mismo se anexaba los siguientes documentos que prueban, así:

Tengo los siguientes créditos:
Anexo: 6. crédito Icetex
1. Certificado de crédito Banco BBVA
2. crédito Universidad del Rosario
3. volante de pago nomina
4. Tarjeta de crédito TUYA (extracto)
5. Extracto Banco Falabella
Atentamente,
Malvis Del Socorro Garcia
MALVIS DEL SOCORRO GARCIA
C.C. No. 36537606

Por lo cual se aportaron en libelo demandatorio así:

1. Certificado crédito de Banco BBVA se encuentra a folio 134
2. Crédito Universidad Del Rosario se encuentra a folio 185 (el cual le paga mi poderdante a su hijo)
3. Volante pago nomina se encuentra a folio 190 (en cual se evidencia que mi poderdante le hacen unos descuentos por libranza y el sueldo que actualmente le pagan es \$2.446.105)
4. Extracto de la Tarjeta De Crédito Tuya se encuentra a folio 182
5. Extracto de Banco Falabella se encuentra a folio 183
6. Crédito Icetex se encuentra a folio 184 (el cual le paga mi poderdante a su hijo)

Ahora bien, SEÑORÍA si bien es cierto mi cliente tiene un salario producto de su pensión, no es menos cierto que ella en estos momentos tiene unas obligaciones que descuentan por libranza, además los otros créditos que debe pagar directamente en los Bancos antes mencionados, que NO le permiten afrontar los gastos del proceso, lo anterior se puede evidenciar en volante de pago nomina aportado en el libelo demandatorio a folio 190, así;

CRISTIAN SANJUANELO DEL VILLAR

 **3135044306**  **CRISTIANSANJUANELO.ABOGADO@GMAIL.COM**

**CALLE 40 NO 43 - 125 PISO 2 OFI 24
BARRIO CENTRO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**

SANTA MARTA		SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA		Humano en Línea	
El cambio es temperable		891780009-4			
Nombre	GARCIA CASTAÑEDA MALVIS DEL SOCORRO	Documento	36537606	Esquema	Secundaria
Periodo pago	1 oct. 2022 a 31 oct. 2022	Centro Costo	IED SAN FRANCISCO JAVIER	Basico	4.788.755,00
Niv.	Propiedad	Fecha Expd	30 nov. 2022 02:56	Cargo	Docente de aula
Contratacion		Grado	14		
PGIEP	Pago Incapacidad por Enfermedad Profesional				4.908.474,00
APFFM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio		NULL		0,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer		NULL		0,00
BBVA	Banco BBVA		B de 86		0,00
HABIT	Cooperativa Coodumag 1 Aportes				0,00
EDUMA	Sindicato Edumag				0,00
Totales:					4.908.474,00
					2.446.105,00
		Neto a pagar:		2.462.369,00	

Fondos: CajaCF:Magdalena, Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Por lo cual el salario que recibe mi poderdante, haciendo un gran esfuerzo, solo le alcanza para cubrir gastos personales, razón por la cual **NO PUEDE COSTEAR los gastos de este proceso judicial, por lo cual solicitamos conceda el AMPARO DE POBREZA.**

Como consecuencia de lo anterior le **solicito al despacho:**

CONCEDER AMPARO DE PROBREZA SOLICITADO teniendo en la cuenta el **ARTÍCULO 151 DEL CG DEL P.** "El solicitante deberá afirmar bajo juramento que se encuentra en las condiciones previstas en el artículo precedente", como es el caso mi poderdante, solicita amparo de pobreza bajo la grave dad del juramento.

Teniendo en cuenta lo anterior despacho deberá **REVOCAR EL AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, PUBLICADO POR ESTADO EL DIA 20 DE MARZO DE 2024,** por lo cual se solicitamos respetuosamente **CONCER EL AMPARO DE POBREZA.**

PETICIONES

Con fundamento en lo anteriormente señalado solicitamos al juzgador que ha bien tenga:

Primero: sírvase conceder el amparo de pobreza.

Segundo: sírvase **REVOCAR** el **AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, PUBLICADO POR ESTADO EL DIA 20 DE MARZO DE 2024.**

Se adjuntan cada uno de los documentos que se mencionan este escrito.

Atentamente,



CRISTIAN SANJUANELO DEL VILLAR

C.C. No. 1.043.840.311

T.P. No. 249.712 del C. S. de la J.

CRISTIAN SANJUANELO DEL VILLAR

3135044306  **CRISTIANSANJUANELO.ABOGADO@GMAIL.COM**

**CALLE 40 NO 43 - 125 PISO 2 OFI 24
BARRIO CENTRO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**

Señores

JUEZ CIVIL Municipal DE BARRANQUILLA (REPARTO)

La ciudad

Clase de Acción: **Demanda Verbal Declarativa de Responsabilidad Civil contractual**

Demandante: **MALVIS DEL SOCORRO GARCIA**

Demandados: **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., BANCO BBVA**

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 151 Y SIGUIENTES DEL C.G.DEL P.

MALVIS DEL SOCORRO GARCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 36537606, en calidad de ASEGURADO contrato de seguro de vida, denominado, el **SEGUROS VIDA DE DEUDORES N° VGDB-27858** que asegura el crédito N° 00130158009625167416, CUYO TOMADOR ES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" con la compañía aseguradora, **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit. No. 800240882-0, actuó como Demandante dentro del presente proceso de la referencia, acudo de forma respetuosa por medio del presente escrito, para solicitar ante su Despacho **AMPARO DE POBREZA**, de conformidad con el CAPÍTULO IV, Amparo de pobreza Artículo 151 y siguientes del código general del proceso Procedencia.

Como establece el artículo mencionado en el párrafo anterior, el cual es del siguiente tenor literal:

"**ARTÍCULO 151. PROCEDENCIA.** Se concederá el amparo de pobreza a la persona que no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso **sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia** y la de las personas a quienes por ley debe alimentos, salvo cuando pretenda hacer valer un derecho litigioso a título oneroso". (negritas fuera del texto original)

Con fundamento en dicha norma, le manifestamos Señor Juez, bajo la gravedad de juramento, que no tengo la capacidad de atender la caución **en su numeral 3**, de conformidad con el **artículo 599 C.G.P.**, con los gastos del proceso, "costas y perjuicios que se causen por la práctica de la cautela" no poseo los medios suficientes para sufragar las agencias en derecho necesarias de que trata la Ley 1653 de 2013, sobre el caución judicial cuando se pretenda instaurar acciones con pretensiones dinerarias, esto sin menoscabo de lo necesario para nuestra propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debemos alimentos a mis **dos HIJOS: Carlos José Catalán García**

_____ que viven bajo mi mismo techo y los cuales dependen económicamente de la suscrita, como se establece

legalmente, aunque por lealtad procesal debo afirmar en el caso particular la suscrito tiene una pensión proveniente del magisterio por valor de: \$ 4.908.474, no es menos cierto que no cuento con los medios necesarios que permita afrontar los gastos del proceso, sin menoscabo de los necesario para mis gastos personales, familiares y mi propia subsistencia.

Tengo los siguientes créditos:

Anexo: 6. credito icetex

1. certificado de credito Banco BBVA
2. credito universidad del Rosario
3. volante de pago nomina
4. tarjeta de credito TUYA (extracto)
5. extracto Banco Pabellón

Atentamente,
Malvis del Socorro Garcia

MALVIS DEL SOCORRO GARCIA

C.C. No. 36537606

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE SANTA MARTA, COMPARECIO *Malvis del Socorro Garcia Castañeda*

QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. *36537606*

EXPEDIDA EN *Santa Marta*

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS

Malvis del Socorro Garcia

FIRMA AUTÓGRAFA DEL DECLARANTE

 

NOTARIO PRIMERO (E) DE SANTA MARTA

31 MAR. 2023

REP. DE COLOMBIA
SANTA MARTA

BBVA COLOMBIA
NIT: 860.003.020-1
CERTIFICA

Que nuestro(a) cliente **MALVIS DEL SOCORRO GARCIA CASTANEDA**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 36537606**, se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través del producto **LIBRANZAS**, discriminado así:

N° de Crédito	Saldo a la fecha
*****167416	\$101,499,813.90

Esta certificación se expide a solicitud del titular, con destino a **QUIEN INTERESE** con saldo a la fecha **(22/03/2023)**.

En caso de tener alguna solicitud adicional, comuníquese con nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 912 227, en Bogotá 401 0000.

BBVA
COLOMBIA



Firma autorizada autografiada
BBVA Colombia



SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

Humano en Linea

891780009-4

Nombre	GARCIA CASTAÑEDA MALVIS DEL SOCORRO	Documento	36537606	Esquema	Secundaria
Periodo pago	1 oct. 2022 a 31 oct. 2022	Centro Costo	IED SAN FRANCISCO JAVIER	Basico	4.788.755,00
Niv.	Propiedad	Fecha Expd	30 nov. 2022 02:56	Cargo	Docente de aula
Contratacion		Grado	14		

PGIEP	Pago Incapacidad por Enfermedad Profesional				4.908.474,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			NULL	0,00	392.700,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer			NULL	0,00	49.200,00
BBBVA	Banco BBVA		8 de 86		0,00	1.939.317,00
HABIT	Cooperativa Cooedumag 1 Aportes				0,00	17.000,00
EDUMA	Sindicato Edumag				0,00	47.888,00
				Totales:	4.908.474,00	2.446.105,00

Neto a pagar: 2.462.369,00

Fondos: CajaCF:Magdalena, Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORADEL ROSARIO - 1653
NIT 860.007.759-3

GRAN CONTRIBUYENTE Resol.9061 10 de Dic. 2020 Entidad sin ánimo de lucro Régimen Tributario Especial
Art.19 E.T. NO responsable IVA numeral5 Art.476 ET(Excluidos por Art.92 Ley 30 de 1992)No sujeta a
retención en la fuente DR1625-2016, Art.1.2.1.5.1.48 GRAN Contribuyente para Bogotásegún Resoluciones
DDI-032117 del 25-10-2019 Actividad EconómicaprincipaCIU 8544 con tarifa 9.66 x mil Autorización
numeración de facturaciónRes.DIAN 18764001492188 de 2020-07-31 vigencia 12 meses Tipo Electrónica:
Prefijo UR01 desde 1 a 1.000.000.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

INFORMACIÓN ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres CARLOS JOSE CATALAN GARCIA
No. Identificación 1083036063
Dirección CL 25 18 A 105 CA
Teléfono 4210104
Ciudad BOGOTA, D.C.

EXTRACTO DEL CRÉDITO No.100003166

INFORMACIÓN DEL PAGO

Páguese antes de 31.03.2023
Fecha de Corte 28.03.2023
Fecha Expedición 28.03.2023
Valor a Pagar 2.353.818

AVISOS IMPORTANTES

INFORMACIÓN DE PAGOS

CONCEPTOS	PAGO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
Abono a Capital	0	2.286.000
Interés Corriente	0	67.818
Interés de Mora	0	0
Seguro de Vida	0	0
TOTAL	0	2.353.818
Fecha Último Pago		

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO

Línea de Crédito CP Corto Plazo
Fondo Z80
Valor Inicial del Crédito 4.572.000
Saldo Anterior
Saldo Actual Capital 4.572.000



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORADEL ROSARIO - 1653
NIT 860.007.759-3

GRAN CONTRIBUYENTE Resol.9061 10 de Dic. 2020 Entidad sin ánimo de lucro Régimen Tributario Especial
Art.19 E.T. NO responsable IVA numeral5 Art.476 ET(Excluidos por Art.92 Ley 30 de 1992)No sujeta a
retención en la fuente DR1625-2016, Art.1.2.1.5.1.48 GRAN Contribuyente para Bogotásegún Resoluciones
DDI-032117 del 25-10-2019 Actividad EconómicaprincipaCIU 8544 con tarifa 9.66 x mil Autorización
numeración de facturaciónRes.DIAN 18764001492188 de 2020-07-31 vigencia 12 meses Tipo Electrónica:
Prefijo UR01 desde 1 a 1.000.000.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

INFORMACIÓN ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres CARLOS JOSE CATALAN GARCIA
No. Identificación 1083036063
Dirección CL 25 18 A 105 CA
Teléfono 4210104
Ciudad BOGOTA, D.C.

EXTRACTO DEL CRÉDITO No.100003166

INFORMACIÓN DEL PAGO

Fecha de Corte 28.03.2023
Páguese antes de 31.03.2023
Fecha Expedición 28.03.2023
Valor a Pagar 2.353.818

FORMA DE PAGO

CONVENIOS

BBVA - BANCO GANADERO Cód.Recaudo 31252
ACCIONES Y VALORES Cód. Recaudo18836
Cód. Recaudo

DETALLE DEL PAGO

Fecha de Pago	
Efectivo	
Valor a Pagar	2.353.818



(415)7707230696593(8020)0100003 166(3900)000235

Powered by



MALVIS GARCIA CASTANEDA
 CL 25 18 A 105
 BR SANTA CATALINA
 SANTA MARTA MAGDALENA

FECHA LIMITE DE PAGO: 17-mar-2023



Extracto Tarjeta de Crédito



FECHA LIMITE DE PAGO
 17-mar-2023

PAGO MINIMO
 \$308.355,63

PAGO TOTAL
 \$3.465.171,06

Fecha de Corte: 26-feb-2023

Cupo Total: \$3.479.000
valor disponible por concepto y avances**

Cupo Disponible: \$13.828
valor disponible hasta fecha de corte en la tarjeta

Resumen Pago Minimo

(+) Abono a capital	18.495,00
(+) intereses corrientes	100.077,87
(+) Cuota de manejo	21.800,00
(+) Política de crédito	0,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) Otros	0,00
(-) VALOR CUOTA	307.573,03
(+) intereses de mora	782,60
(+) Saldo en mora	0,00
=PAGO MINIMO	\$308.355,63

Resumen Pago Total

(+) Saldo pendiente	3.342.510,46
(+) intereses corrientes	100.077,87
(+) Cuota de manejo	21.800,00
(+) Política de crédito	0,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) Otros	0,00
(+) intereses de mora	782,60
=PAGO TOTAL	\$3.465.171,06

*Otros Cupos que pueda incluirse hasta el 100% honorario, por aplicación de depósito, sobre por concepto y saldo anterior.
 **Averigüe los cupos de avances desde nuestra APP Tuya en la línea 0180004588.

Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Costo servicio del mes	Tasa de interés de la transacción	Cuota de amortización
2023/11/04	+ OTROS CONCEPTO 0.0%	98.647,37	79.857,41	4.887,49	0,00%	421
2023/11/04	+MODIFICACION	3.800.950,80	3.076.956,02	160.997,57	2,76%	421
2023/02/04	-PAGO SO TON SANDOZ M	309.572,00	0,00	0,00	0,00%	00
2023/02/06	+CUOTA DE MANEJO	21.800,00	0,00	0,00	0,00%	00

Tasas de interés vigentes (Febrero 2023)

	Más ventajoso	Eficiencia actual
Compra	3,1500%	45,0570%
Avances	3,1500%	45,0570%
Mora	3,1600%	45,2700%

¡Ahorra con tus Puntos Colombia!

Paga hasta con tarjeta con tu Tarjeta Crédito Mastercard y paga puntualmente con Puntos.

¡Mantente al día con tus pagos!

Conoce las tarifas y novedades de tus tarjetas de crédito para el año 2023

Condiciones: [Ver condiciones](#)



Gracias por estar al día: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución. Medellín al 604 604 9420, Bogotá 601 746 9099, Cali 602 446 0378 o resto del país al 018 000949191

tarjeta **axpto** es tuya Cupón de pago **tuya**

MALVIS GARCIA CASTANEDA

Número de tarjeta: *****0228
 Fecha límite de pago: 17-mar-2023
 Valor a pagar: Pago Mínimo **\$308.355,63**

⚠ AVISO DE COBRANZA

A la fecha de facturación de este estado de cuenta, te encuentras en mora de 014 días, y dentro del saldo mínimo informado a pagar, está incluido el valor de los gastos por cobranza causados hasta la fecha de corte, liquidados de acuerdo con la tabla* de porcentajes que se relaciona a continuación:

Días de mora	Valor sobre el cual se generan gastos de cobranza	Porcentaje (%) de Gastos por Cobranza
Entre 16 y 30 días	Saldo en mora	4% (Más IVA)
Entre 31 y 45 días	Saldo en mora	8% (Más IVA)
Entre 46 y 90 días	Saldo en mora	12% (Más IVA)
Entre 91 y 180 días	Saldo en mora	17% (Más IVA)
Igual o superior a 181 días	Saldo Total	17% (Más IVA)

Te recordamos que el Banco Falabella directamente y/o a través de sus casas de cobranza externas autorizadas, que puedes consultar en el siguiente link www.bancofalabella.com.co/informacion-clientes, realiza gestión de cobranza desde el primer día de entrada en mora del producto, no obstante cuando realizas el pago antes de los 16 días de mora, no se generan gastos de cobranza a tu cargo por la gestión adelantada, además realizando los pagos de manera oportuna evitas perder los beneficios de tu tarjeta de crédito, de acuerdo con los siguientes términos:

Perdida de beneficios por días de mora

- 6 días en adelante
- 30 días en adelante
- 60 días en adelante
- 90 días en adelante
- 180 días en adelante

Beneficio perdido y/o consecuencia

- Bloqueo Temporal del producto
- Pérdida de CMR Puntos
- Cupo asignado (reducción) / Bloqueo Temporal del producto
- Adquirir Nuevos Productos / Bloqueo definitivo del producto
- Aceleración del plazo**

* La tabla de tarifas con los porcentajes de Gastos por Cobranza fue actualizada y entró en vigencia a partir del día 1 de noviembre de 2021.

** Se hace exigible de inmediato el pago total de los productos que tengas con el Banco.

Número de Tarjeta	**** * 6121
Cupo Total	\$ 1.900.000,00
Cupo Utilizado al 25/03/23	\$ 1.883.521,26
Cupo Disponible	\$ 16.478,74
Cupo Disponible para Avances	\$ 1,00

Periodo de Facturación 25/02/2023 - 24/03/2023

Pagar antes del	INMEDIATO
Deuda Total	\$ 1.883.521,26
Pago Mínimo Tarjeta	\$ 661.159,14

Meta Ahorro Cuenta PAC	\$ 0,00
1 Pago Mínimo Tarjeta + PAC	\$ 661.159,14

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA